

**SECRETARÍA GENERAL**

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA  
MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL 2017**

Loreto, 16 de octubre del 2017

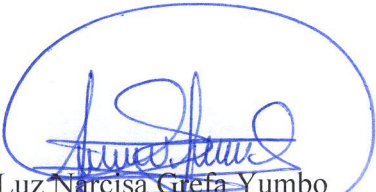
**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día miércoles 18 de octubre del 2017, a las 09H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

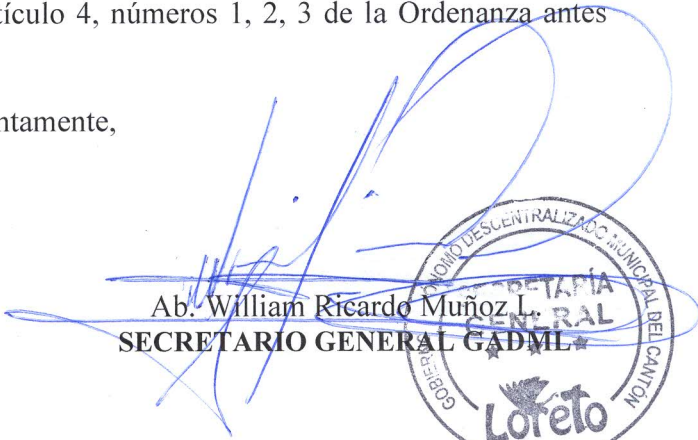
1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día jueves 12 de octubre del 2015.
3. Conocimiento, análisis y resolución a la solicitud realizada por el Ab. Jaime Almeida Coordinador del Centro de Abastecimiento, Comercialización y Estación de Ascenso y Descenso de Loreto, mediante Memorando N°340-GML-"CAC-EP"-ADM-2017, en cuanto a su solicitud de una Reforma la Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Centro de Abastecimiento y Comercialización de la Ciudad de Loreto CAC-"EP", a fin de regular las tasas que no se encuentran contempladas en precitada Ordenanza.
4. Análisis y Resolución al Informe N°008-KFOT-COM-PP-2017 del 16 de octubre del 2017 suscrito por la comisión de Planificación y Presupuesto, en cuanto a la aprobación en segunda y definitiva instancia al Proyecto de Ordenanza Mediante el cual se pone en vigencia la Ordenanza para la utilización del fondo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.
5. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Sra. Luz Narcisca Grefa Yumbo  
**ALCALDESA SUBROGANTE**



Ab. William Ricardo Muñoz L.  
**SECRETARIO GENERAL GADMIL**

